

OBJETIVO 8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 8*

El contenido del Objetivo 8 y la pandemia de COVID-19

De acuerdo con la Agenda Sostenible 2030, entre los diecisiete objetivos que plantea, el octavo se concentró en “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos”, el cual despliega doce puntos referidos algunos en este documento y que se enfocan más al empleo y al trabajo, lo cual no significa relegar la importancia del crecimiento económico, que claramente es el punto de partida para lograr el objetivo al que hacemos referencia. Para continuar es importante señalar lo que es del conocimiento común: los efectos de la pandemia del virus SARS-CoV-2 y su impacto en la economía formal e informal, que exige hoy en día reconsiderar las rutas planeadas para el Objetivo 8 con el reclamo de mayores y más intensos esfuerzos. La interrupción que en el desarrollo en general ha provocado la pandemia es desigual, ya que afecta más a los países con menos desarrollo y menos estructura económica y sanitaria, además de las respuestas oficiales respecto de las políticas de salud, sociales y económicas, de su oportuna acción. También cuenta, de manera definitiva, su disciplina, transparencia y honestidad en el manejo de las medidas para salvaguardar los derechos humanos, que en

* Elaborado por Patricia Kurczyn Villalobos. Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

este caso resaltan el derecho a la salud, el trabajo y la seguridad para remediar directamente las consecuencias del desempleo y el empobrecimiento de la sociedad.

Algunos de los puntos del Objetivo 8

Al igual que los derechos humanos, los objetivos específicos vinculados con la ocupación, el trabajo y el empleo son interdependientes. Los contenidos económico y social deben conjuntarse y atenderse paralelamente para desterrar la pobreza y ofrecer vida digna de manera universal. Si bien pudiera tener un viso utópico, es imposible desasociarlos y dejar de lado la defensa de los derechos humanos con metas como las de la Agenda Sustentable 2030 que, en este objetivo en lo particular, conducen al ámbito de la productividad como vía idónea para promover el crecimiento económico conforme a las circunstancias nacionales, con referencia particular al aumento del PIB para alcanzar, por lo menos, el 7% anual en los países menos adelantados. Adviértase que, en México, en los primeros nueve meses de 2018 se alcanzó un crecimiento económico medio anual del 2.1%, en tanto que entre el cuarto trimestre de 2019 y el cuarto trimestre de 2020 disminuyó el ingreso laboral per cápita real en 12.8% —ya se reflejan los efectos pandémicos—. Un año antes, bajo la administración gubernamental anterior, en 2017, el PIB sólo creció un 2.1%, lo que indica un arrastre negativo. En estas circunstancias, el crecimiento esperado del 7% queda a una gran distancia que hoy, frente al panorama pos-COVID, proyecta un escenario aún más complejo para alcanzar una recuperación de importancia.

La construcción de la productividad

Las políticas para propiciar la productividad tienen sustento constitucional en el artículo 25, principalmente, al reconocer la rectoría económica nacional a cargo del Estado, a

cuyo desarrollo deben concurrir con responsabilidad social los sectores público, social y privado, lo que determina una importante participación en la planeación de estructuras de inversión, desarrollo y políticas en general que permitan la suficiencia ocupacional y el crecimiento del empleo y del trabajo, con respeto a los derechos humanos económicos y sociales. Hay confusión en las políticas públicas sobre este tema, ya que el gobierno federal un día acusa al sector privado de no contribuir en la productividad y en otro señala que los empresarios son indispensables, lo que induce a la incertidumbre en la inversión y en el trato fiscal, agravado por la falta de transparencia en los rubros de las adquisiciones y en la política asistencial en general.

Es indudable que en toda estructura fructífera se aprecia siempre el trabajo de las personas con “un uso intensivo de la mano de obra”, y la indispensable “creación de empleos decentes” para hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con capacidades diferentes; pero los datos del INEGI para el T1 de 2021 marcan un aumento en la tasa de desocupación nacional de 0.9 puntos porcentuales (4.4%); incluso, la ocupación en el sector informal ha descendido.

De acuerdo con la OIT, la productividad nacional de México se coloca hoy por debajo de Argentina, Chile y Uruguay, y frente a sus poderosos socios del T-MEC, la diferencia de productividad va de \$127,046 en Estados Unidos, \$94,634 en Canadá y \$45,127 en México. Según la misma OIT,¹ en 2020 la participación de la fuerza laboral se estimó en 55.5% (71.6 hombres y 40.9 mujeres).

Datos de la misma fuente registran la tasa de desempleo para el mismo año en 4.4% (4.7 de hombres y 4.1 de mujeres), en tanto que en los jóvenes fue de 8.1% (7.8 de hombres y 8.7 de mujeres), con una estimación de jóvenes no ocupados que no estudian ni trabajan de 20.4% (11.8 hombres y 29.1 mujeres). Esta última cifra es alarmante al reflejar la condición

¹ Disponible en: www.ilo.org.

de desigualdad de las mujeres, que proyecta la continuidad en la discriminación laboral. Sin embargo, de ser veraz el éxito del programa de “Jóvenes construyendo el futuro”, en el que la STPS reporta la cifra alegre de 262,022 aprendices con un salario mínimo, se advierte la acción positiva de género con 59.2% de mujeres y 40.8% de hombres, que se supone en total y no en un año. A estos números se les integran 875 personas con algún tipo de discapacidad, cuestión que también es plausible.²

Las normas internacionales sobre el trabajo

El artículo 1o. constitucional integra a la prohibición de discriminación la condición de norma constitucional de origen externo de los convenios y tratados de derechos humanos, y entre éstos destacan, sin ser los únicos, los de la OIT, principalmente los ocho fundamentales, todos ratificados por México. En este sentido, es indispensable difundirlos entre la población trabajadora, enseñar su contenido e interpretación para promover su cabal cumplimiento por el juez laboral, así como para incentivar su aplicación en la fundamentación y argumentación en los procesos laborales. Existen importantes faltas de entendimiento en algunos de ellos, como en el núm. 100, respecto a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, al no saber evaluar las actividades y los puestos. La confusión en el valor de las ocupaciones, aunado a la importante brecha salarial que existe entre las mujeres y los hombres —en detrimento, eso sí, de las primeras—, generan condiciones discriminatorias que se suman a la violencia laboral, junto con la carga de las responsabilidades familiares, ausente de apoyos para su coordinación con el cumplimiento de las laborales. En este renglón puede incluirse la protección de los derechos laborales de los migrantes, que por lo pronto no son considerados en los programas de protección laboral, por lo menos no de manera pública.

² Disponible en: <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/datos/> (fecha de consulta: junio de 2021).

Las condiciones actuales que han obligado a trabajar desde casa, el incremento del teletrabajo, así como el paralelismo de exigencias laborales y familiares que aumentan la desigualdad en la mujer, obligan a revisar otros convenios, como el Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (1981), aún no ratificado por México. Sin duda, deben estudiarse otros, como el recién adoptado Convenio 190 sobre la violencia y el acoso (2019).

Hoy durante la pandemia y para el futuro en general, en beneficio del desarrollo integral de la familia, de la solidaridad entre sus miembros y con las personas trabajadoras que deben atender personas mayores o con discapacidad, son factores constructivos de igualdad y con efectos en la productividad laboral. La discriminación laboral incide en la disminución de la productividad, pues cierra oportunidades laborales dignas y decentes.

Los menores y el trabajo

Otro de los objetivos específicos se refiere a la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil en todas sus formas, a más tardar en 2025. Los esfuerzos para ello hasta ahora tienen un avance importante, pero no satisfactorio. De hecho, el Convenio fundamental 138 de la OIT, relativo a la edad mínima de trabajo, fue ratificado apenas en 2015, después de reformar el artículo 123 constitucional, fracción III, para elevar la edad mínima de 14 a 15 años (2014). Sin embargo, lo prioritario sería combatir el trabajo infantil en el sector informal, en donde se desempeña sin control alguno, y hasta en las actividades más peligrosas e insalubres que contiene el Convenio 182 de la OIT, que fue ratificado por México en 2000.

La educación es el instrumento para lograr la erradicación del trabajo de menores, incluso hasta los 18 años, ya que la diferencia que marca el legislador con una mayoría de edad laboral rebasa las garantías que deben tener los menores de esa edad. La protección

de trabajo infantil debe correrse hasta los 18 años y, en su caso, la propuesta sería la de promover un mayor número de capacitaciones bajo condiciones favorables para el desarrollo integral de los niños y las niñas, cuyo interés es superior.

A manera de conclusión

No existe camino más seguro que el de la educación y la capacitación para erradicar la pobreza ni otro camino que el de la productividad para satisfacer universalmente los derechos humanos. Sin duda, la justicia social sigue en el pedestal más alto, lo que aparenta ser inalcanzable; sin embargo, con trabajo digno y decente, con entendimiento y solidaridad nacional, regional y mundial, se pueden construir caminos como los que hoy alcanza la humanidad para llegar a los astros y a los satélites. ¿Por qué a la justicia social no se puede?

Objetivo 8: pleno empleo y trabajo decente, un camino aún más largo por recorrer*

Los objetivos del desarrollo sustentable buscan mejorar las condiciones de vida a escala mundial (I). Sin embargo, la dificultad de cumplimiento de los mismos, por un lado, y la pandemia de COVID-19, por otro lado, han venido a entorpecer su cumplimiento (II). Esto demuestra que nuestro tejido social, tanto nacional como mundial, es muy débil.

El alcance del Objetivo 8 de los ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), conocidos como Agenda 2030 u ODS, tienen como antecedente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que son el resultado de la Cumbre de las Naciones Unidas llevada a cabo en septiembre de 2000. En dicha Cumbre se acordaron una serie de objetivos medibles y con plazos establecidos, que buscan combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer.

Los temas de los ODM fueron erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mu-

* Elaborado por Alfredo Sánchez-Castañeda. Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

jer; reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Si bien no había un objetivo principal centrado en el empleo, el primer objetivo, relativo a erradicar la pobreza extrema y el hambre, establecía como su meta 1B: lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes. De igual manera, el objetivo relativo a promover la igualdad entre sexos y el empoderamiento de la mujer señalaba como su meta 3A: la promoción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola.

Los ODS son 17 en total, con 169 metas. El Objetivo 8 tiene como propósito promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos. El ODS 8 busca:

- 1) Mantener el crecimiento económico per cápita y un crecimiento del PIB de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.
- 2) Lograr niveles más elevados de productividad, centrándose en sectores con gran valor añadido y uso intensivo de mano de obra.
- 3) Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
- 4) Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.

- 5) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 6) De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 7) Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 8) Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- 9) De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 10) Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- 11) De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Los avances y retrocesos antes de la pandemia de COVID-19

Con respecto al informe de los ODM relativos a México, de 2015, de los 51 indicadores en los que México comprometió esfuerzos, se reportó el cumplimiento total de 37.¹

Los avances y retrocesos del Objetivo 8 tienen que leerse a partir de un antes y un después de la pandemia de COVID-19. En 2018 se reportaba lo siguiente:²

- De 2013 a 2017, la economía mexicana creció, en términos reales, a una tasa media anual de 2.4% (UPEHP, 2018).
- 55.8% de la población no cuenta con seguridad social (Coneval, 2016).
- Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI), en 2017 la tasa de desocupación fue 3.44% y la tasa de informalidad laboral fue de 57%.
- La tasa de desocupación para personas jóvenes fue de 6.1% (ENOE-INEGI, 2017).
- La tasa neta de participación laboral de mujeres fue de 43% (ENOE-INEGI, 2017).
- La tasa de participación económica de las personas con discapacidad fue de 39.1% en 2014 (Enadid-INEGI, 2014).

En materia de crecimiento, estamos lejos del 7% anual de crecimiento del PIB, marcado por los ODS. De hecho, lo que se experimentó durante 2020, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, tuvo una disminución de menos 8.5% del PIB, la peor disminución desde 1932, según datos del INEGI.³

¹ Disponible en: www.objetivosdedesarrollodemilenio.org.mx.

² Gobierno de la República, *Informe Nacional Voluntario para el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible. Bases y fundamentos en México para una visión del desarrollo sostenible a largo plazo. Avance en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, México, 2018, p. 63.

³ INEGI, "Estimación oportuna del producto interno bruto en México durante el cuarto trimestre de 2020 (cifras desestacionalizadas)", *Comunicado de Prensa*, núm. 97/21, 29 de enero de 2021.

Como se observa, otro de los grandes problemas que presenta el país es en materia de cobertura de seguridad social, que sólo cubre al 55.8% de la población. Para el Coneval, a pesar del avance en la cobertura, la protección social está fragmentada y tiene problemas de concepción:⁴

- a) Las políticas de desarrollo social no están asociadas a derechos.
- b) No beneficia a toda la población.
- c) El nivel de acceso y calidad de los programas es desigual en términos horizontales (se entregan beneficios diferentes a individuos con riesgos similares) y verticales (una proporción del gasto social se ejerce a través de instrumentos regresivos en términos absolutos en detrimento de instrumentos progresivos o neutrales).
- d) Son débiles tanto la coordinación como la complementariedad entre entidades y dependencias para entregar los beneficios a la población vulnerable y en condición de pobreza.
- e) No existen instrumentos eficaces dirigidos a la población vulnerable residente en áreas urbanas y que, además, puedan activarse frente a crisis inesperadas.

Otro gran desafío que enfrenta el país tiene que ver con la tasa de informalidad. La tasa de informalidad laboral 1 (proporción de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabaja, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo) fue de 57.1% en marzo de este año, cifra inferior a la de un mes antes, y mayor en 0.2 puntos respecto a la del mismo mes de 2018. Asimismo, la tasa de ocupación en el sector informal 1 (que se refiere a la proporción de la población ocupada en unidades económicas no agropecuarias operadas sin

⁴ Coneval, *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018*, México, Coneval, 2018.

registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar o de la persona que encabeza la actividad sin que se constituya como empresa) representó el 27.7% en el tercer mes de 2019, lo que significó un descenso respecto a la de febrero pasado, que fue de 27.8%, y mostró un incremento de 0.6 puntos frente a la del mismo mes del año pasado.⁵

Con motivo de la pandemia de COVID-19, durante 2020 se redujo hasta en 20 puntos la tasa de informalidad, pero fue como resultado de la pérdida de empleos de la población ocupada en la informalidad, quien se vio también involucrada en una situación de desempleo, con el agravante de no poder contar con acceso a la seguridad social ni de apoyos para desempleos formales ni la posibilidad de retirar recursos de su afore para el retiro.

En cuanto a la desocupación, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para marzo de 2019, la población económicamente activa (PEA) que no trabajó siquiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta, pero manifestó su disposición para hacerlo e hizo alguna actividad por obtener empleo, fue de 3.6% de la PEA a nivel nacional. Por su parte, la tasa de subocupación (referida al porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le demanda) representó el 7.1%.

Para 2020, se presentó una disminución de 426,000 personas de la PEA, al pasar de 55.4 millones a 54.9 millones. De los 12 millones de personas que salieron de la PEA en abril de 2020, la recuperación se mantiene en alrededor de 9.5 millones para diciembre.

En el mismo año de 2020, la población subocupada fue de 7.5 millones de personas, equivalente al 14.2% de la población ocupada. En marzo de 2020, esta población era

⁵ INEGI, "Indicadores de ocupación y empleo. Cifras oportunas durante marzo de 2019 (cifras desestacionalizadas)", *Comunicado de Prensa*, núm. 189/19, 23 de abril de 2019, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/iooe/iooe2019_04.pdf.

de 5.1 millones de personas. Como se puede observar, hubo un incremento de la población subocupada de dos millones de personas.

En materia de ingresos en el país existe una profunda desigualdad. En la división de los hogares por deciles de ingreso, en el primer decil se registró un ingreso promedio al trimestre de \$9,113 pesos, es decir, \$101 pesos diarios por hogar. Por su parte, en los hogares del décimo decil, el ingreso corriente promedio trimestral fue de \$166,750 pesos, es decir, \$1,853 pesos diarios por hogar. Por nivel de escolaridad, la desigualdad por ingreso es muy evidente. El ingreso promedio trimestral monetario más alto corresponde a un posgrado completo o incompleto con \$86,880 pesos, en tanto que para quienes reportaron tener a lo más primaria completa es de \$8,527 pesos.⁶

Como se puede observar, es difícil garantizar un trabajo decente y pleno empleo para todos (jóvenes, adultos mayores o personas con discapacidad) cuando una parte importante de la población del país se encuentra en situación de desempleo, subocupada, en la informalidad o con un trabajo precario. Desafortunadamente, el cumplimiento del Objetivo 8 de los ODS se encuentra claramente más distante, dificultad que se ha incrementado con la pandemia de COVID-19, que implicó un retroceso en lo poco avanzado y que afecta particularmente a los jóvenes e incrementa la desigualdad de género.⁷

⁶ INEGI, "El INEGI da a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018", *Comunicado de Prensa*, núm. 384/19, 31 de julio de 2019, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/enigh2019_07.pdf.

⁷ Amilpas García, Mónica Susana, "Mujeres, trabajo de cuidados y sobreexplotación: desigualdades de género en México durante la pandemia por COVID-19", *Espacio I+D, Innovación más Desarrollo*, vol. IX, núm. 25, 2020, disponible en: <https://doi.org/10.31644/IMASD.25.2020.a06>; Kurczyn Villalobos, Patricia, "Mujeres durante COVID-19: más desigualdad en efectos socioeconómicos", en García Ramírez, Sergio y González Martín, Nuria (coords.), *COVID-19 y la desigualdad que nos espera*, México, UNAM, 2020, pp. 87-100, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6349/24.pdf>.